Sucre, 11 de junio de 2025
H.C.M. PIE N° 66/25

RECIBIDO
12 JUN 2025
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.
C-3210

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 64 de 11 de junio de 2025, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1613/25, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 66/25

Habiendo verificado el derribo de un árbol de Tarco en el sector de la plazuela Héroes de la Calancha, frontis de la Entidad Ejecutora de conversión a GNV del Distrtito Municipal 4, de conformidad a los Articulos 14 y 15 de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023 y la Ley Municipal Autonómica N° 217/25 "Ley de Arborización urbana en el Municipio de Sucre", Digase a la Maxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Scure, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, en base al siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo la edad y cual el motivo y/o quien el presunto autor o autores causantes del derribo de árbol de Tarco ubicado en la plazuela Héroes de la Calancha, frontis de la Entidad Ejecutora de Conversión a GNV.

2. Informe con documentación de respaldo que acciones (infracción, sanción, reparación) se realizaron y si se cumplio el procedimiento señalado en la normativa actual vigente contra el presunto autor o autores del derribo del mencionado árbol.

Sin otro particular,saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE